

ACUERDO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 32, POR EL QUE SE DETERMINA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS.

La Magistrada Titular del Tribunal Unitario Agrario Distrito, asistida por la Secretaría de Acuerdos "B", en términos de lo dispuesto por el artículo 22, fracción I, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, emite el siguiente acuerdo:------

Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, dos de febrero de dos mil veintiuno.-----

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en los estrados de este Tribunal, en la puerta de este Unitario e infórmese al Tribunal Superior Agrario para su publicación correspondiente en la página WEB.-----

Así lo proveyó y firmó la Licenciada MARÍA DE LOS ANGELES LEÓN MALDONADO, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 32, ante la Licenciada KARLA LILIANA ROSAS REYES, Secretaria de Estudio y Cuenta habilitada como Secretaria de Acuerdos "B", conforme al oficio S.G.A./1838/2020, de siete de agosto del dos mili veinte, que autoriza y da fe.